

Sección V. Anuncios

Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

AYUNTAMIENTO DE MANACOR

8285 *Declaración de caducidad y archivo de diversos expedientes de obra menor.*

Por no haber podido ser efectuadas las preceptivas notificaciones en los domicilios que aparecen en los expedientes que se relacionan en este anuncio y que se tramitan en el Departamento de Urbanismo de este Ayuntamiento, por el presente anuncio se notifica a los interesados relacionados que la Alcaldía por delegación de firma, ha dictado la siguiente resolución:

“Vista la tramitación de los expedientes de referencia resultan los siguientes:

Antecedentes:

1. En la fecha y con el núm. de Registro de Entrada relacionados, el interesado presentó solicitud de licencia de obras para realizar las obras indicadas en el emplazamiento señalado.
2. En la fecha indicada le fue notificado requerimiento de subsanación de deficiencias.
3. No consta que en fecha de hoy los interesados hayan subsanado las deficiencias requeridas, ni hayan realizado ninguna actuación para cumplimentar el trámite.

Fundamentos jurídicos

1. Los artículos 92 y 42 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de régimen jurídico de las administraciones públicas y del procedimiento administrativo común.
2. Considerando que la tramitación del procedimiento ha quedado paralizado por causa imputable al interesado.

Vistos los antecedentes y fundamentos jurídicos mencionados, y siguiendo los informes técnicos y jurídicos municipales emitidos en el expediente, de acuerdo con el Decreto de Alcaldía núm. 4807, de 29 de diciembre de 2011, de delegación de firma,

RESUELVO

1. Declarar la caducidad y archivo de las actuaciones practicadas por haber quedado paralizado por causa imputable al interesado.
2. Comunicar esta resolución a los interesados.

En conformidad con el dispuesto al artículo 116 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de régimen jurídico de las administraciones públicas y de procedimiento administrativo común, contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podéis interponer, alternativamente, recurso de reposición potestativo en el plazo de un mes a contar del día siguiente a la notificación de la resolución ante el mismo órgano que dictó el acto, o recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado del contencioso-administrativo de Palma, en el plazo de dos meses a contar del día siguiente a la notificación de la resolución. Si optáis por interponer el recurso de reposición potestativo, no podréis interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. El plazo para interponer, en su caso, recurso contencioso-administrativo, si habéis optado para interponer el recurso de reposición potestativo, será de dos meses contados del día siguiente a la notificación de la resolución expresa del recurso de reposición. Si no hubiera resolución expresa, el plazo será de seis meses a contar de la fecha en que se entienda desestimado por silencio el recurso de reposición.

RECURSOS CONTRA LA LIQUIDACIÓN:

Contra la presente resolución, podéis interponer ante el órgano que dictó el acto, en conformidad con el arte. 14 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por RDL 2/2004, de 5 de marzo, recurso de reposición en el plazo de un mes contado del día siguiente al de la notificación, el cual se entenderá desestimado si no se notifica la resolución en el transcurso de un mes a contar desde la interposición del recurso.

El plazo para interponer, en su caso, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado del Contencioso-Administrativo de Palma de Mallorca, será de dos meses contados desde el día siguiente a la notificación de la resolución expresa del recurso de reposición. Si no hubiera



resolución expresa, el plazo será de seis meses, a contar de la fecha en que se entienda desestimado por silencio el recurso de reposición.

Todo esto sin perjuicio de que podáis ejercitar cualquiera otro recurso que consideráis pertinente.

Relación de expedientes:

Número de expediente:	27/2007-OBRAS(menor)
Fecha de la solicitud:	11/01/2007
Número de RGE:	518
Nombre del solicitante:	MIQUEL ÀNGEL CALDENTY TUGORES
Obras solicitadas:	Reparación de tabiquería y techo de placas
Emplazamiento de las obras:	C/ Peral , 7, P06, (Edificio Sa Bassa) de Manacor
Fecha del requerimiento de subsanación de deficiencias:	25/05/2007
Documentación requerida:	Documento de Calificación Empresarial del contratista de las obras en vigor (el aportado junto con la solicitud está caducado); copia del contrato suscrito con el Gestor de residuos autorizado (Mac Insular SL)
Fecha de resolución de Alcaldía:	22/02/2013.
Derechos liquidados:	Tasa para la tramitación de licencias: 22,02€
Número de expediente:	37/2007-OBRAS(menor)
Data de la solicitud:	23/01/2007
Número de RGE:	973
Nombre del solicitante:	MARGARITA I. ROSSELLO PONS
Obres solicitadas:	94,08m ² arreglar tejado, 7,52m ² levantamientopiso,29,24m ² nueva pavimentación, 20,75m ² techo, 11,20 m ² revocar paredes y 11,20m ² alicatados
Emplazamiento de las obras:	C/ Muntaner, 26 de Porto Cristo
Fecha de requerimiento de subsanación de deficiencias:	02/03/2007
Documentación requerida:	Copia del contrato suscrito con gestor de residuos autorizado, MAC INSULAR, SL.
Fecha de resolución de Alcaldía:	07/03/2013
Derechos liquidados:	Tasa para la tramitación de licencias: 52,53€
Número de expediente:	9/2007-OBRAS(menor)
Fecha de la solicitud:	04/01/2007
Número de RGE:	103
Nombre del solicitante:	LEOPOLD GUSTAVE WIEWEL, en representación de CREPERIA COLON 2003,SL
Obres solicitadas:	Acondicionamiento baño: demolición alicatado y nuevo alicatado.
Emplazamiento de las obras:	c/ De Ses Parres, 2 de Manacor
Fecha de requerimiento de subsanación de deficiencias:	14/03/2007
Documentación requerida:	Contrato suscrito con el gestor de residuos autorizado "Mac Insular , SL" o una evaluación de residuos que se prevean generar acreditando que no necesitan ningún tipo de tratamiento; copia del alta del IAE de Manacor del constructor designado "MIDYALA, SL"; copia del Documento de Calificación Empresarial (DQE) del constructor, en vigor.
Fecha de resolución de Alcaldía:	22/02/2013
Derechos liquidados:	Tasa para la tramitación de licencias: 1,06€
Número de expediente:	553/2010-OBRAS(menor)
Fecha de la solicitud:	25/10/2010
Número de RGE:	15634
Nombre del solicitante:	MONIKA HILTRAUD FEUERSENGER
Obras solicitadas:	Retirar tejas cochera, colocar tela asfáltica, colocación baldosas, colocación de pared de bloque para hacer funciones de barandilla.
Emplazamiento de las obras:	Avda. Violetas, 328, Esc 01, P01, 0001 EstanyMas
Fecha de requerimiento de subsanación de deficiencias:	30/11/2010
	Justificar el presupuesto presentado, con indicación de la superficie





Documentación requerida:	afectada así como los precios de las distintas unidades a ejecutar, y fotografía de la situación de la barandilla a realizar respecto a la fachada del edificio.
Fecha de resolución de Alcaldía:	25/02/2013
Derechos liquidados:	Tasa para la tramitación de licencias: 30,60€
Número de expediente:	80/2007-OBRAS(menor)
Fecha de la solicitud:	09/02/2007
Número de RGE:	1787
Nombre del solicitante:	FRANCISCO CABAÑAS BAREA
Obres solicitadas:	Cierre de parcela
Emplazamiento de las obras:	Polígono 9, Parcela 132 del catastro de rústica de Manacor
Data de requerimiento de enmienda de deficiencias:	17/04/2007
Documentación requerida:	Memoria explicativa y croquis debidamente acotado donde conste la distancia del cierre respecto de la parte baja de la explanada del camino.
Fecha de resolución de Alcaldía:	08/03/2013
Derechos liquidados:	Tasa para la tramitación de licencias: 17,38 €

Todo lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y el art. 194 del RD 2568/86, de 28 de noviembre, del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Manacor, 24 de abril de 2013

El Alcalde, por delegación de firma

(Decreto 4807/2011)

1era. Teniente de Alcalde y delegada

Catalina Riera Mascaró

